



FE DE ERRATAS

A LA COMUNIDAD DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA, SE LES INFORMA QUE EN LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN DOCENCIA 2023 PUBLICADA EL 28 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. EN LAS BASES

I. DE LOS REQUISITOS INCISO C)

Dice:

c) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de los Centros de Educación Artística en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.

Debe decir:

C) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de las Escuelas de Iniciación Artística en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.

**Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas
Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023**



CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico con plaza federal adscrito a las Escuelas de Iniciación Artística que haya destacado por haber conseguido los mayores méritos académicos durante los últimos dos años y elevar la calidad de su trabajo, a presentar candidaturas para el otorgamiento del

PREMIO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN DOCENCIA 2023

1.er lugar: Medalla, Diploma y \$45,000.00

2.º lugar: Diploma y \$35,000.00

3.er lugar: Mención Honorífica y \$ 20,000

De conformidad con las siguientes

B A S E S

I. DE LOS REQUISITOS

- a) Ser personal académico de base frente a grupo en totalidad de horas, es decir que no podrán participar aquellos que realicen funciones directivas o de apoyo a la docencia.
- b) Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida al 1 de agosto de 2023.
- c) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de los Centros de Educación Artística en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.

- d) Presentar constancia de que no cuenta en su expediente laboral con nota mala.

II. DE LAS PROPUESTAS

Procedimiento

- a) El candidato/a descargará [aquí](#) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 1 de septiembre de 2023, el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA docencia).
- b) El candidato/a enviará vía correo electrónico al Presidente/a del Consejo Académico, a partir de la publicación de la convocatoria y



hasta el 14 de septiembre de 2023, la documentación que se enlista a continuación; esta deberá ser proporcionada en formato individual PDF que no exceda los 10 MB o mediante WeTransfer:

1. Un ejemplar del formato de Informe del Desempeño Académico (IDA) correspondiente al periodo de julio de 2021-agosto de 2023.
2. Currículum vitae actualizado y firmado.
3. Fotocopia de identificación oficial.
4. Soporte documental ordenado cronológicamente de forma descendente (2023 a 2021), de las contribuciones al desarrollo del saber en el campo de las artes, documentación que deberá ser clasificada por rubros y nombrada con el título del documento, no deberá exceder de 15 caracteres, ni contener caracteres especiales (puntos, comas, acentos etc.) considerando lo siguiente:

CRITERIO 1

CALIDAD EN LA DOCENCIA: Rasgos de la práctica docente de la o el candidato donde aseguran que los procesos educativos implementados favorecen la capacidad de acción y toma de decisiones de las y los estudiantes en el campo profesional y benefician su compromiso social.

CRITERIO 2

APORTACIONES AL PROCESO EDUCATIVO: Se refiere a aquellos aspectos que la o el candidato promueve para mejorar el proceso educativo en su escuela y en la SGEIA.

CRITERIO 3

IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA: Se refiere a todas aquellas actividades que implican un trabajo extraaúlico para la mejora de la docencia.

CRITERIO 4

RELEVANCIA DE LA PRÁCTICA DOCENTE: Se refiere al nivel de impacto de la tarea educativa de las y los candidatos en el INBAL y otras instancias.

CRITERIO 5

MÉRITO ACADÉMICO: De forma global se valora el desempeño de las y los docentes.

5. Carta del Consejo Académico fundamentando cuales han sido las aportaciones al proceso de docencia.

III. DE LA EVALUACIÓN

- a) El candidato/a será evaluado/a en su desempeño por el Consejo Académico que corresponda, tomando en consideración la documentación a que se refiere el numeral anterior.



- b) Los Consejos Académicos realizarán la evaluación del desempeño académico (EDA) formato que será enviado por el área de Normatividad Académica a los EIA´s postulantes; y será exclusivo para el personal docente que haya entregado el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA), del 18 al 27 de septiembre de 2023, y elegirán por voto de la mayoría de sus miembros **hasta tres candidatos/as** que consideren hayan alcanzado los más altos méritos académicos.
- c) Los Presidentes/as de los Consejos Académicos enviarán al correo: **premiospersonalacademico@inba.edu.mx** el nombre de las y los candidatos elegidos/as y remitirán las evaluaciones del desempeño académico que respalden dicha elección, el Informe del Desempeño Académico de las propuestas, así como la documentación soporte que sustente el informe y la evaluación, a más tardar a las 18:00 horas del 2 de octubre de 2023.
- d) La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el 16 de octubre de 2023, al Comité de Evaluación.
- e) El Comité evaluará a los candidatos/as del 16 al 27 de octubre de 2023 y dará a conocer los resultados a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas a más tardar el 31 de octubre de la presente anualidad.
- f) El Comité de Evaluación no revisará documentación que no cumpla los requisitos mencionados en el numeral II inciso b).
- g) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.
- h) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICAS**

**Ciudad de México,
a 28 de agosto de 2023**